REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

. , *	000345	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) AREDIS PEREZ GARCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 32.844.747 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO ZONA VERDE LA PIRAGUA DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO ZONA VERDE LA PIRAGUA DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	AREDIS PEREZ GARCIA	C.C. No. 32.844.747
VICEPRESIDENTE:	NAYAIBIS FONTALVO	C.C. No. 32.844.248
TESORERO:	SHIRLY TORRES MARINO	C.C. No. 1.047.227.368
SECRETARIA:	DIANIS ACOSTA OLMOS	C.C. No. 1.047.235.486

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000345

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	DIANA JIMENEZ MARIN	C.C. No.	32.801.803
	NELLYS GONZALEZ CAMARGO	C.C. No.	32.764.244
	MARIBEL HERNANDEZ BLANCO	C.C. No.	1.128.202.100

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	SANDRA ORTEGA	C.C. No. 1.018.210.713
DELEGADO:	DAYANA GUTIERREZ CISNEROS	C.C. No. 1.007.169.451
DELEGADO:	ROSA M. DE HOYOS MEDINA	C.C. No. 1.002,182,793

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	CAROLAY RAMIREZ BLANCO	C.C. No. 32803295
COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	STARLING CANTILLO ORTEGA	C.C. No. 1047216206
COORDINADOR (A) DE VIVIENDA :	LUCIA PEREIRA H	C.C. No. 22656319
■ COORDINADOR (A) DE ASUSNTOS FEMENINOS :	MARLIN CASTILLO GARCIA	C.C. No. 1010077204
■ COORDINADOR (A) DE NIÑEZ, JUVENTUD:	YORLENIS NARVAEZ FONTALVO	C.C. No. 1.047,236,917

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) YURANIS ARIZA VARELA, con C.C. No. 1.047.221.177 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

trei / cons) -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEL ATLÀNTICO SUBSECRETARIA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONVIVENCIA

SECRETARÍA DEL

INTERIOR DPATAL